



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO

ARTICULO 71, NÚMERO 6, DEL DECRETO 661 REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.552.-

DALCAHUE, 04 de junio del 2026.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en **adquirir servicio de barbería y corte de cabello varón para 1° expo emprendedores para padres Dalcahue 2026**; el artículo 71, número 6, del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en donde se estipula que procederá el trato directo: “Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social”; Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; la ley N° 19.886 de Compras Públicas; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Debido a que el valor total del **Servicio de barbería y corte de cabello varón para 1° expo emprendedores para padres Dalcahue 2026** es de **\$ 714.000 .-** IVA incluido y considerando que no sobrepasa las 30 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 71, N° 6:** “Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social”.

DECRETO:

1.- AUTORIZACIÓN: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor **Salón de Belleza la Clásica SPA**, Rut N°78.417.245-7, por la suma de \$714.000 (Setecientos catorce mil pesos) IVA incluido, con el objeto de que pueda adquirir servicio de barbería y corte de cabello varón para 1° expo emprendedores para padres Dalcahue 2026.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos C.C. 050503 Actividades recreativas y de espaciamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



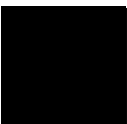
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL